

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en conserjería exterior, de este centro, en horario de 9:30 a 10:45; 11:45 a 12:15; 12:45 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	oPYAu8dsraS3mue4fxuvkzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/	PÁGINA 1/3
PÉREZ BARBA, JAVIER	Coord. 1E, 5A N°.Ref: 0254966		02/03/2021 11:34:07

Plazas vacantes ofertadas**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	100	0	0	100
Cuatro Años	100	99	0	1
Cinco Años	100	100	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 4 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	100	100	0	0
2º de Educ. Prima.	100	99	0	1
3º de Educ. Prima.	100	104	0	0
4º de Educ. Prima.	100	101	0	0
5º de Educ. Prima.	100	107	0	0
6º de Educ. Prima.	100	107	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	120	112	0	8
2º de E.S.O.	120	120	0	0
3º de E.S.O.	120	120	0	0
4º de E.S.O.	120	120	0	0

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

En Málaga, a 2 de marzo de 2021

El Titular.

Fdo.:Pérez Barba, Javier.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód Centro: 29004857

Fecha generación: 02/03/2021 11:33:28

Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	oPYAu8dsraS3mue4fxuvkzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/	PÁGINA 3/3
PÉREZ BARBA, JAVIER	Coord. 1E, 5A Nº.Ref: 0254966		02/03/2021 11:34:07